



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura Consejo
Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA-
LOCALIDAD SUROCCIDENTE

Barranquilla – Atlántico, Quince (15) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

RADICACIÓN: 08-001-41-89-005-2019-00496-C

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA NIT: 860.034.313-7

DEMANDADO: ANA CRISTINA IMITOLA DE HERNANDEZ C.C. No. 32.636.480

RUBEN DARIO HERNANDEZ IMITOLA C.C. No. 1.140.832.658

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, informándole que fue aportado despacho comisorio por parte de la ALCALDIA DISTRITAL. Sírvase proveer.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE, MAYO (15) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el informe secretarial, y advirtiéndole que se encuentra pendiente por agregar al plenario el Despacho Comisorio, debidamente diligenciado sin oposición, donde consta la diligencia de secuestro practicada sobre el derecho del 100% que los demandados ANA CRISTINA IMITOLA DE HERNANDEZ y RUBEN DARIO HERNANDEZ IMITOLA, identificados con C.C. No. 32.636.480 y C.C. No. 1.140.832.658 respectivamente, poseen en el inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 040-544884, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Código General del Proceso, en armonía con el numeral 2 del artículo 593 y numeral 7 del artículo 309 esjudem.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE:

PRIMERO: Incorporar al expediente el Despacho Comisorio No. 152 del 21 de septiembre de 2020, debidamente diligenciado sin oposición, realizado por la secretaria de Gobierno Distrital de Barranquilla.

SEGUNDO: Surtido el término legal, prosígase con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARY JANETH SUAREZ GARCIA
JUEZ

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad Suroccidente
de Barranquilla
Barranquilla, 16 de Mayo de 2024
NOTIFICADO POR ESTADO N° 69
El secretario _____
RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE